

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO-  
PLENO DE VILLANUEVA DE LAS CRUCES EL DÍA 12 DE MAYO DE 2017.**

**HORA DE INICIO: 20:11 horas**  
**HORA DE FINALIZACIÓN: 21:05 horas**

**ALCALDE:**

D. Alonso Limón Macías

**SRES/SRAS. CONCEJALES PRESENTES:**

D. Juan Manuel Fernández de la Cueva

D<sup>a</sup>. Catalina Gómez Volante

D. José Delgado Charneco

D<sup>a</sup>. Josefa González Rivera

D. Pedro Delgado Márquez

D<sup>a</sup>. María José Motero González

**SECRETARIO GENERAL:**

Don José Manuel García Casado

En Villanueva de las Cruces, en la hora y fechas indicadas, se reúnen en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Alcalde, los miembros de la Corporación relacionados, al objeto de celebrar la Sesión del Ayuntamiento-Pleno, con el carácter expresado en la convocatoria, contando con la asistencia del Secretario que da fe de la presente.

**PUNTO PRIMERO: Aprobación del borrador del acta de la sesión de fecha 3 de Marzo de 2017.**

Inicia el pleno el Sr. Alcalde, preguntando a los concejales si tienen que hacer alguna observación al acta de fecha 3 de marzo de 2017.

Al no existir otras intervenciones, se somete a votación resultando aprobada el acta indicada, con siete votos a favor (4 PP y 3 PSOE), por unanimidad de los asistentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

**PUNTO SEGUNDO: Elección de Juez de Paz Titular de este Municipio.**

El Sr. Secretario explica que se ha seguido el procedimiento legalmente establecido con sus correspondientes publicaciones y únicamente se ha presentado una solicitud. A continuación se transcribe la propuesta de acuerdo:

Visto que en el mes de enero de 2017 quedará vacante el cargo de Juez de Paz titular.

Visto que con fecha 21/03/2017 se remite al Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Valverde del Camino y al Boletín Oficial de la Provincia de Huelva el 07/02/2017, el Bando del Sr. Alcalde de este Ayuntamiento, por el que se abre período de presentación de instancias para cubrir el cargo de Juez de Paz titular, en el Municipio de Villanueva de las Cruces. Siendo expuesto el Bando en el Boletín Oficial de la Provincia nº 1048 de fecha 21/02/2017, en tablón de anuncios del Ayuntamiento, en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción del Partido y en el propio Juzgado de Paz durante un plazo de 15 días.

Asimismo, se publicó en la sede electrónica de este Ayuntamiento, dirección [https:// www.villanuevadelascruces.es](https://www.villanuevadelascruces.es).

Vista la certificación de la Secretaría en la que se acredita la presentación de una solicitud y considerando que todos los solicitantes reúnen las condiciones de capacidad y compatibilidad requeridas

Visto el informe de Secretaría de fecha 24 de enero de 2017, y de conformidad con los artículos 22.2 p) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, así como con el artículo 6 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, el Pleno, adopta por mayoría absoluta el siguiente

#### **ACUERDO**

**PRIMERO.** Nombrar a D. Juan Motero Ardila, con NIF 44.226.591-Y, domiciliado en C/ Cervantes, 24, como Juez de Paz titular del municipio de Villanueva de las Cruces.

**SEGUNDO.** Dar traslado del presente Acuerdo al Juez de Primera Instancia e Instrucción del Partido Judicial, que lo elevará a la Sala de Gobierno (artículo 101.3 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y artículo 7 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz)."

Al no existir otras intervenciones, se somete a votación resultando aprobado, con SIETE votos a favor (4 PP y 3 PSOE), por unanimidad de los asistentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

**PUNTO TERCERO: Aprobación Definitiva del Plan de Instalaciones Deportivas de este Municipio.**

El Sr. Alcalde expone que el Plan Local de Instalaciones Deportivas fue aprobado inicialmente por acuerdo plenario de fecha 25 de noviembre de 2016 y publicado en el BOP de Huelva nº 237, de fecha 15/12/2016, para su exposición pública durante un mes, sin que presentasen alegaciones al respecto, y fue aprobado provisionalmente por acuerdo plenario de fecha 27 de enero de 2017.

Con fecha 5 de abril de 2017 y R.E nº 169, se recibió el informe técnico favorable respecto del Plan Local de Instalaciones Deportivas del ayuntamiento de Villanueva de las Cruces, por parte de la Consejería de Turismo y Deporte.

En base a lo anteriormente expuesto se Propone:

**Primero:** Aprobar definitivamente el Plan Local de Instalaciones Deportivas del ayuntamiento de Villanueva de las Cruces.

**Segundo:** Remitir el presente acuerdo a la Consejería de Turismo y Deporte, Secretaría General para el Deporte.

Al no existir otras intervenciones, se somete a votación resultando aprobada la propuesta, por unanimidad de los asistentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

**PUNTO CUARTO: Dar cuenta de Informe trimestral de ejecución del presupuesto del 1º. Trimestre de 2017.**

El Sr. Secretario da cuenta del informe trimestral de ejecución del presupuesto, correspondiente al primer trimestre, dando lectura a los datos del mismo.

La Corporación se da por enterada.

**PUNTO QUINTO: Dar cuenta de Decreto de Alcaldía de aprobación de la liquidación del Presupuesto de 2.016.**

El Sr. Secretario informa de los datos de la liquidación del presupuesto 2016. En resumen son los siguientes:

DERECHOS RECONOCIDOS	476.925,28
OBLIGACIONES RECONOCIDAS	360.363,14
SUPERÁVIT NO FINANCIERO	116.562,.14
REMANENTE DE TESORERÍA	424.473,96
RESULTADO PRESUPUESTARIO	234.494,45

**PUNTO SEXTO: Dar cuenta de las Resoluciones y Decretos de la alcaldía desde la última sesión.**

El Sr. Secretario da cuenta de los decretos de Alcaldía nº 15/2017 a 33/2017.

El Sr. Delgado Charneco pregunta si se han denegado o anulado alguna licencia de obras. Responde el Sr. Alcalde que quien informa y determina la legalidad de las licencia es un arquitecto contratado por el Ayuntamiento, y en función de dicho informe se otorgan o deniegan dichas licencias.

**PUNTO SÉPTIMO: Conocimiento de correspondencia y disposiciones de Interés.**

El Sr. Secretario informa de la solicitud de copia de los expedientes relacionados con la eliminación de puertas y permutas que afectan al camino de “Majada Nueva”, así como de la respuesta que se le dio al mismo. También informa de los pasos que se están llevando a cabo para la firma de un convenio de

colaboración con la Excma. Diputación Provincial de Huelva para llevar a cabo la gestión de los Residuos de la Construcción y la Demolición.

**PUNTO OCTAVO: Informaciones de la Presidencia.**

El Sr. Alcalde informa que en la calle San Sebastián se han colocado barandas.

Ha recogido el convenio con la Excma. Diputación de Huelva relativa al PFEA 2017 donde se ha producido una baja en el importe de mano de obra pasando de 17.000,00 euros a unos 15.200,00 euros aproximadamente; si bien, aun debe determinarse a que se destinarán.

Añade por otra parte, que se está preparando una bolsa de trabajo para las contrataciones eventuales según las necesidades que surjan en el ayuntamiento.

**PUNTO NOVENO: Mociones de Urgencias, si las hubiere.**

No se presentan.

**PUNTO DÉCIMO: Ruegos y Preguntas, si las hubiere.**

La Sra. González Rivero pregunta si hay muchas casas arrendadas por el ayuntamiento cuyos arrendatarios deban dinero. A ello responde el Sr. Alcalde que no deben nada.

Continúa la Sra. González Rivero si el ayuntamiento tiene intención de quitar la fuente frente al club. Responde el Sr. Alcalde que no.

Finalizado este punto y no habiendo más puntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión, siendo las veintiuna horas y cinco minutos del día de la fecha, de todo lo que yo, como Secretario-Interventor, doy fe.

Vº B  
EL ALCALDE

EL SECRETARIO

Fdo.: Alonso Limón Macías